



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina

“”

Materia:

Medicina Forense

Docente:

Dr. Carlos Ivan Altuzar Martinez

Alumna:

Diana Carolina Domínguez Abarca

Semestre:

5°A

Concepto de Medicina Legal

A lo largo del tiempo se han formulado diversas definiciones, respecto de la medicina legal, por diferentes catedráticos e investigadores de la materia; entre las más conocidas y aceptadas en la actualidad se encuentran:

- Conjunto de conocimientos médicos necesarios para solucionar problemas, tanto en la práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución.
- Especialidad que reúne los conocimientos de la medicina, que son útiles para la correcta administración de la justicia, coadyuvando para solucionar problemas de índole civil, penal, laboral y administrativa; también como ciencia colaboradora en la formulación y aplicación de ciertas leyes.
- Conjunto de conocimientos médicos útiles para la mejor valoración y justa aplicación de las leyes.
- Rama de la medicina, que tiene como fin principal, el auxilio de la justicia desde los enfoques penal, civil, laboral, familiar, etcétera.

Desde sus inicios, la medicina ha tenido como principal objetivo curar las enfermedades que afectan al ser humano, pero pronto se comprendió que independientemente del propósito médico clínico de esta ciencia, surgieron nuevas inquietudes y necesidades, cada día mayores que exigían la sociedad médica y el Poder Judicial para resolver y esclarecer hechos delictuosos de distinta categoría, esto último creó la necesidad de llevar a cabo la formulación de ciertas leyes y normas para la correcta aplicación de las ciencias médicas en beneficio de las autoridades y del gobierno en general.

En la actualidad, la medicina legal representa una ciencia y un arte. Ciencia, cuando se investigan fenómenos psicobiológicos; arte, al proporcionar principios técnicos adecuados para actuar.

Por tanto, la medicina legal constituye una ciencia diagnóstica, ya que los signos y pruebas que el médico legista recoge del examen externo de una persona, sea por lesiones sufridas en una agresión o accidente, un delito sexual o en la práctica de un estudio de necropsia, sirven para formular un diagnóstico basado en la evidencia y comprobación científica en auxilio de la justicia. Este diagnóstico debe elaborarlo en forma correcta y científica el médico que lo realiza. Con ese propósito se tendrá una excelente capacitación técnica e intuición artística.

La medicina legal también constituye una ciencia dinámica que siempre tiene una visión creativa, trascendental y de renovación constante, pues en sus propias investigaciones incorpora ciencia, arte y tecnología para la correcta aplicación de la ley y adecuada administración de la justicia.

La medicina forense representa una disciplina médica que soluciona problemas legales, penales y sociales, también contribuye al perfeccionamiento de las normas jurídicas y colabora con la sociedad en la solución de litigios y controversias, cuando éstos poseen un sustrato biológico.

Historia

Aristóteles afirmaba que las cosas se entienden mejor cuando se comprende con claridad de qué manera éstas se forman.

Conocer la historia de nuestros ancestros consiste en recordar a los que nos precedieron, significa darnos cuenta de todo el progreso y evolución en cualquier rama del saber humano. Con justa razón, Augusto Comte dijo: “No se conoce una ciencia si se desconoce su historia”. Respecto de la medicina legal, su progreso y evolución en todos los países siempre ha estado en consonancia con la administración de justicia y ésta, a su vez, bajo la dependencia de las ideas imperantes según la época.

El primer experto en medicina legal fue Imhotep, quien vivió en Egipto hacia 2700 a.C. Fue la más importante autoridad judicial del rey Zoser, así como arquitecto de la primera gran pirámide de Saqqara. La medicina egipcia en esa época estaba socializada; los médicos eran pagados por el Estado, existían algunas especialidades y se castigaban severamente los errores profesionales. El primer código legal del que se tiene conocimiento fue el de Hammurabi, escrito en Babilonia hacia 1700 a.C., que junto con el código de los Hititas (1400 a.C.) constituyen las pruebas de la relación entre la medicina y la ley. (Ordoñez, 2014)



Se destacan documentos como los códigos Justiniano y Hsi Yuan Lu. El primero apareció entre 529 y 564 a.C., en el ocaso del imperio romano. Regulaba la práctica de la medicina, la cirugía y la obstetricia; el papel del experto médico era vigilado y se imponían penas por la mala práctica profesional. El segundo es un documento escrito en el siglo xiii por un juez chino. En el código las lesiones se clasificaban de acuerdo con el instrumento que las causaba, la gravedad se graduaba según la región corporal afectada.

En el siglo xv se comenzaron a hacer peritajes medico legales en casos de aborto, infanticidios, homicidios, etc. En 1537 el emperador Carlos V promulgó el código Carolino, que estipulaba la obligación del médico en auxiliar a los jueces en casos de homicidio, lesiones, envenenamiento, aborto e infanticidio.

En 1575, el médico francés Ambrosio Paré publicó la primera obra de medicina legal, por lo que se le considera fundador de la materia. Paré dedicó algunos volúmenes de su obra a la metodología para preparar informes medicolegales y descubrir enfermedades simuladas.

En la segunda mitad del siglo xvi destacaron otros dos personajes: Fortunato Fedele, quien alrededor de 1602 publicó *De relationibus medicorum*, en cuatro tomos relacionados, y Paulo Zacchia, médico del papa, quien superó a su compatriota con la

obra Cuestiones medicolegales, publicada entre 1621 y 1635. A ellos se les reconoce como los precursores de la medicina legal moderna.

En 1603, Enrique IV, en Francia, confió a su primer médico la organización de lo que hoy se denomina medicina legal. Para tal efecto se nombraron dos peritos médicos en cada una de las principales poblaciones del reino

Historia de la medicina legal en México

En el México antiguo, alrededor del siglo xv, cuando se formó la triple alianza entre Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, Nezahualcóyotl, rey de Texcoco según el cronista Ixtlixóchitl, dio un código de 80 notables leyes penales y civiles, que fueron aceptadas por todo el valle de Anáhuac. Las penas eran muy severas para los delincuentes, y en algunos casos era necesario un peritaje médico que, al aprobarse, se aplicaba la pena. En esa época las penas eran muy severas; el homicidio se castigaba con la muerte y si se llevaba a cabo por medio de un veneno, morían el homicida y la persona que se lo proporcionaba. El marido que mataba a una adúltera también era ejecutado por usurpar las funciones de la justicia. La forma más frecuente era ejecutarlos con la horca. También se castigaba con pena de muerte el incesto y el infanticidio; además, no se toleraba la sodomía, de manera que quien la cometiera también recibía la muerte.

Con estos datos nos percatamos que la medicina legal se aplicó desde ese tiempo y paulatinamente evolucionó hasta que el 27 de noviembre de 1833, se fundó el Instituto de Ciencias Médicas, creándose con ello la cátedra de medicina forense, siendo su primer titular el doctor Agustín de Arellano. En 1843 se menciona al doctor poblano Luis Hidalgo y Carpio como parte importante de la medicina legal. En un principio se dedicó a impartir materias diversas, luego enseñó la cátedra de medicina forense, a la que renunció por motivos de salud y por tener que elaborar ciertos puntos del código penal. Escribió la primera obra de medicina legal en colaboración con el doctor Ruiz Sandoval, por ello se le considera precursor de la medicina legal moderna en México. (Ordoñez, 2014)



Figura 1-3. Luis Hidalgo y Carpio (1818-1879).
Cortesía del Archivo Histórico de la Facultad
de Medicina de la UNAM.

En la actualidad la mayoría de las entidades del país invierte grandes recursos a través de las procuradurías de justicia, tanto federal como estatales, y de los tribunales de justicia para la creación de laboratorios forenses multidisciplinarios, incluyendo el área médica; en este aspecto se encuentran en competitividad con el resto de América Latina y, en un futuro próximo, se hallarán en el nivel del resto de los países del mundo.

Contenido y división de la Medicina Legal.

Con base en lo referido previamente, se hace alusión a las materias adaptadas de un currículum médico-legal recomendado, desarrollado por el Colegio Americano de Medicina Legal, en la que se determinan los asuntos apropiados para un curso de Medicina Legal, que son: consentimiento informado, mala práctica, introducción al sistema legal, relación médico-paciente, confidencialidad, atención de emergencias, naturaleza del consentimiento informado, derecho a rechazar atención médica, expedientes médicos, obtención de consentimiento para menores e incompetentes, licencias profesionales y disciplina.

invasión de la privacidad, definición de muerte, tratamiento de los mentalmente enfermos, atención a menores, aborto, médico como testigo, experimentación, reportes requeridos, abuso de menores, compromiso, responsabilidad del que sustituye en una guardia (vicario), eutanasia, incompetencia, tratamiento en contra de las creencias o deseos de los padres, responsabilidad por los actos de personas no-médicas, trasplantes, el papel del gobierno al financiar y proveer servicios de salud, aspectos del personal de hospitales, reproducción, anticoncepción, abuso de drogas y alcohol, drogas y medicamentos, deber de advertir, admisión como personal médico, ganas de vivir, seguro de salud nacional, requisitos de las recetas, sustancias controladas, control de calidad, responsabilidad de la junta de hospitales, inseminación artificial, aspectos financieros y de negocio de la práctica médica, patología forense, violación. (Garduza, 2014)

A nivel general, la medicina forense se relaciona con la anatomía, fisiología, patología, química, toxicología, obstetricia y psiquiatría. A su vez, a nivel especializado tiene relación con la tecnología para la correcta investigación de una escena del crimen; por ejemplo, física, balística, criminología, antropología, sociología, psicología y derecho, entre otras. En realidad la medicina forense es una rama de la medicina que integra conocimientos médicos, científicos, psicológicos, sociales, culturales, filosóficos, tecnológicos, etcétera.

En la carrera de Medicina existe una asignatura que tiene como fin que los médicos comprendan el entorno ético y jurídico en la prestación de servicios de atención médica-asistencial, puesto que es el área donde se van a desempeñar la mayoría de ellos; esa materia es la Medicina Legal.

Sin embargo, debido a una sinonimia mal establecida con la Medicina Forense, su enseñanza, no tiene el enfoque médico-clínico, ético y legal que es fundamento en el ejercicio profesional médico, motivo por el cual, para tener una idea clara de lo que es la Medicina Legal y el conocimiento que debe transmitirse a los estudiantes de Medicina, se deben precisar los conceptos para que no existan incoherencias entre lo que los médicos tienen que saber de acuerdo a lo que es esta materia y lo que necesitan conocer para el adecuado ejercicio de la práctica médica; por esta situación, de los objetivos en el adiestramiento de ellos debe ser el de garantizar un correcto aprendizaje de sus deberes éticos y jurídicos con el fin de consolidar la certeza de una práctica segura en su ejercicio profesional, conocimientos que deben ser originados y transmitidos por la materia de medicina legal, porque la ignorancia no es una defensa ante la ley.

Bibliografía

Garduza, I. G. (2014). Importancia de la medicina legal en la practica medica. *tema de reflexion* , 50-66.

Ordoñez, M. A. (2014). *Fundamentos de la medicina legal* . Mexico, D.F: McGRAW-HILL INTERAMERICANA .